RESOLUCION Nº 476/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 07 de abril de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

La Resolución Nº 1822/2010, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el Inicio de Llamado para la Adquisición de Inmuebles por Vía de la Excepción Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Periodo 2.011, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Suburbanos "Tekoha".

El Memorándum D.A. Nº 147/2011, de la Dirección Administrativa, por el cual se remite a la Auditoría Interna Institucional las carpetas del llamado que se detallan en el cuadro adjunto, con sus respectivos informes y anexos, para analizar y emitir su informe para proseguir con el proceso.

El Memorando A.I.Nº 176/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memo DA 147/2011, los Informes Ejecutivos de Auditoría, que contienen conclusiones y recomendaciones referentes a los Informes de Comité de Evaluación números 17 y 18 del año en curso.

La providencia de la Directora General de Administración y Finanzas dirigida a la Secretaría General e individualizada con mesa de entrada interna Nº 1023/2011, por la cual se remite el Expediente para la Resolución de Adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Inmuebles, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, **ID Nº 206.521/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 17/2011 del Comité de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2.011, en el cual manifiesta: "*Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:*

ITEMS	*CODIGO*	*FINCA*	*DISTRITO*	*PROPIETARIO*	*SUPERFICIE m2*	*Precio Unitario (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
1	*57102002-001*	*11.039*	*Coronel Oviedo*	*Luis Adalberto Soto Estigarribia*	*60.000,00*	*9.000*	*540.000.000*
2		*13.998*	*Coronel Oviedo*	*José María Jiménez*	*57.791,98*	*7.000*	*404.543.860*
		4.834					

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 432/09. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 17/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Lic. A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original

RESOLUCION Nº 476/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Normativas Legales vigentes", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a los **Oferentes** en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación Por Vía de la Excepción, conforme al siguiente cuadro:

ITEMS	*CODIGO*	*FINCA*	*DISTRITO*	*PROPIETARIO*	*SUPERFICIE m2*	*Precio Unitario (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
1	*57102002-001*	*11.039*	*Coronel Oviedo*	*Luis Adalberto Soto Estigarribia*	*60.000,00*	*9.000*	*Gs. 540.000.000*
2		*13.998*	*Coronel Oviedo*	*José María Jiménez*	*57.791,98*	*7.000*	*Gs. 404.543.860*
		4.834					

Artículo 2º **Suscribir** contratos con los oferentes adjudicados y en base a los montos establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución, en los términos a ser determinados por la Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Es copia fiel del original